MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

002632

DECRETO EXENTO N.° 202/ /2024

Cerrillos, 03 DIC. 2024

V I S T O S:

La Providencia N° 100/2011/2024; El Artículo 16 bis de la La Ley N° 18.695; el Decreto Exento N° 202/498/2023, que aprueba el nuevo texto refundido y sistematizado del "Reglamento de estructura, funciones, coordinación y manual de descripción de cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos".

La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°l8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- Que, resulta del todo necesario asignar la función a la funcionaria indicada en la parte resolutiva del presente acto, para efectos de delimitar y establecer su órbita de acción y responsabilidad.

- Que, si bien la asignación o encomendación de funciones no se encuentra regulada en nuestro ordenamiento jurídico, la jurisprudencia administrativa la ha reconocido como una medida de buena administración necesaria para encargar labores que se estimen imprescindibles para la continuidad del servicio, y que no pueden desarrollarse por medio de un cargo público, ya sea porque éste no existe en la planta de la repartición o por ser insuficientes los empleos que allí se consultan.

- Que, a contar del 3 de mayo de 2023, comenzó a regir el nuevo Reglamento de estructura, funciones, coordinación y manual de descripción de cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

DECRETO:

1. Asignase la función como Directora Subrogante de la Dirección de Seguridad Pública, a la funcionaria doña **GEORGINA MARÍA ZAMORANO JARA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionaria de Planta, Grado 5° E.M.R, Escalafón Profesional, la cual deberá velar por los intereses municipales de ésta, durante el período comprendido entre el 2 DE diciembre de 2024 y el 5 de diciembre del mismo año.

2. Quienes se sientan afectados por la dictación del acto pueden interponer recurso de reposición y/o reclamo de ilegalidad ante la Alcaldesa, dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

002632

DECRETO EXENTO N.° 202/ /2024

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa

OCT/CUCh/MPP/FCQ/
Distribución:

- Alcaldía
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Gobierno Regional de Santiago
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Página Web